

Ejecutivo 2018-312

INFORME SECRETARIAL.- Diciembre 6 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior . Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO *o/a*

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que contra el mandamiento de pago de fecha diciembre 18 de 2018, obrante a fl. 47 del expediente, no se propuso recursos, ni excepciones, por lo que se puede establecer que el ejecutado efectivamente adeuda los valores aquí ordenados a la parte actora, razón por la que el Despacho declara legalmente ejecutoriado dicho proveído, y dispone seguir adelante con la ejecución.

Por las partes dese cumplimiento a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCIÑO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy Diciembre 16 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 220
CILIA YANETH ALBA AGUDELO *o/a*
SECRETARIA